



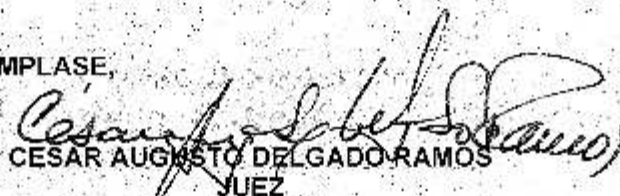
Ibagué, Tres (3) de Noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2015 - 175
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: RAUL EDUARDO MORA BONILLA Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Obra en el expediente oficio 1265 del 29 de Octubre de 2015 proveniente del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión de esta ciudad, mediante el cual solicita la remisión del presente proceso para ser acumulado al medio de control de reparación directa que cursa en ese Despacho, radicado con el número 2015-0055, tal y como se ordenó por auto del veintidos (22) de Octubre de 2015.

Conforme lo anterior, y en aplicación a lo ordenado en el artículo 150 párrafo cuarto del C.G.P., se ordena que por secretaria se remita el presente expediente al Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión, junto con los remanentes existentes, para los fines antes indicados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué